

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 054 -2017-DFIPA.

Bellavista, 17 de mayo del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la solicitud presentada por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ de fecha 28 de noviembre del 2016; mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la FIPA hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación Titulado: "METODOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADOS POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

**CONSIDERANDO :**

Que, el Artículo 65 de la Ley Universitaria No 23733, establece que la Investigación es función obligatoria de los Profesores y su cumplimiento recibe el estímulo y apoyo de su Institución; así mismo el Artículo 242 del Estatuto precisa que los Institutos de Investigación acogen y aprueban los proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2017-U.I.FIPA de fecha 15 de mayo del 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: "METODOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADOS POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por el profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, por el periodo de 24 meses presupuestado por la cantidad de S/.10,800 (Diez mil ochocientos soles) con cargo al Fondo de Desarrollo de Investigación (FEDI).

Que, mediante Resolución N° 236 -2010-CFIPA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó AUTORIZAR, al señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones de aprobación de informes finales y nuevos proyectos de investigación, como es el caso;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE :**

1.-Refrendar la Resolución Directoral N° 013-2017-U.I.FIPA de fecha 15 de mayo del 2017, mediante el cual la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos aprueba el Proyecto de Investigación Titulado: "METODOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTILIZADOS POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por el Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, Autor responsable y como Personal de Apoyo : Sra. FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNÁNDEZ y el Sr. LUIS ALBERTO ESPINO FLORES y aprobar el presupuesto de S/. 10,800 (Diez mil ochocientos soles) .

2.-Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3.-Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos e interesado para conocimiento y fines pertinentes,

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Avites Ruesta  
DECANO